

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO - RESOLUCIÓN 737 EXENTA (SUBTEL)

En mi carácter de Representante Legal de **Comercializadora Latamly Chile SPA**, RUT 77690873-8, con domicilio en Chile en AVDA PROVIDENCIA 1650 OF 512 5P PROVIDENCIA, declaro bajo juramento que:

- Los equipos de telecomunicaciones identificados como mandos de juego inalámbricos **Redragon Harrow Pro**, modelos **G808-PRO** y **G808-PRO-V1**, fabricados por **Targetever (Guang Dong) Technology Co., Ltd.**, cumplen íntegramente con los parámetros técnicos de operación establecidos en la Norma Técnica de Equipos de Alcance Reducido (Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus posteriores modificaciones).
- Dicha conformidad se sustenta en los Informes de Ensayo N° **BCTC2307612940-3E** y **BCTC2307612940-1E**, emitidos por el laboratorio acreditado **Shenzhen BCTC Testing Co., Ltd.**, los cuales validan que las emisiones en la banda de 2.4 GHz respetan los límites de potencia p.i.r.e. autorizados por la SUBTEL para sistemas digitales de baja potencia.
- Toda la información técnica de respaldo se encuentra disponible para fiscalización de la autoridad a través del sistema de etiquetado digital (Código QR) implementado en el empaque de los productos conforme a la Resolución 737 Exenta.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en **[Ciudad]**, Chile, a **[Fecha]**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adán', enclosed within a large, loopy oval stroke.

Santiago, 16 de febrero de 2026